MEMORÁNDUM DGG N° 513 / 2022

A : **Sra. Dalila Zarza, Coordinadora General**
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

DE : **Sr. Gustavo Rodas, Director General**
Dirección General de Gabinete

MIRTA DOMINGUEZ
Directora Ejecutiva
y de Apoyo Administrativo

FECHA : 11 de mayo de 2022

REF. : **EXP. N° 169487**

Se remite para conocimiento y fines, **Memorándum DGAJ N° 616/2022,** presentado por el **Sr. Juan Manuel Arce Leiva, Director General de Asesoría Jurídica,** mediante la cual remite Informe Técnico DGAI N° 06, sobre adenda de contrato N° 01/2021, Lote N° 04 – Expansión suscripto con la firma PROEL INGENIERIA, y el Informe Técnico DGAI N° 07, sobre adenda al contrato N° 03/2021, Lote N° 03 – suscripto con la firma HEIDECOM S.A.

Atentamente,

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 4145
Recibido por: Liz

DIA	MES	AÑO	HORA
12	MAY	2022	09:23

Elaborado por: Julio Paredes

Revisado por: Mirta Dominguez

MEMORÁNDUM DGAI N° 616/2022

A : **Abg. Adalberto Rodas,** Director General
Dirección General de Gabinete

DE : **Econ. Javier Leiva Gavilán,** Director General
Dirección General de Auditoría Interna

FECHA : 06 de mayo de 2022

REFERENCIA : Remitir Informe Técnico DGAI N° 06 y 07.-

Me dirijo a usted, a fin de remitir copia del Informe Técnico DGAI N° 06 sobre adenda al Contrato N° 01/2021, Lote N° 04 – Expansión suscripto con la firma **PROEL INGENIERIA,** correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación"*, y el Informe Técnico DGAI N° 07 sobre adenda al Contrato N° 03/2021, Lote N° 03 – Procema suscripto con la firma **HEIDECOM S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación"*, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1694987
Fecha 09/05/22 Hora 11:55
Pase a: Rosmin

Elaborado por: Anibal Garay

Revisado por: Ing. Félix Yegros

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
auditoria.interna@mec.gov.py

Informe Técnico DGAI N° 07 /2022

Referencia: Memorándum UEPP N° 219/2022
Expediente DGAI N° 088/2022

I- Información objeto de verificación:

Por Memorándum UEPP N° 219 de fecha 16 de marzo 2022, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite documentos complementarios del Memorándum UEPP N° 4/2022 de fecha 03 de enero de corriente año, por el cual se solicita informe técnico de ésta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al Contrato N° 03/2021, Lote N° 03 – Procema suscripto con la firma **HEIDECOM S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación"*, adjudicada por Resolución UEPP N° 22/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, ID N° **387.474** y Memorándum UEPP N° 300/2022 de fecha 06 de abril del corriente año, en el cual se remite documentos necesarios para la realización del presente informe.

II- Alcance y Limitaciones

El presente documento se basa en el pedido de aprobación de plazo de la obra en un total de treinta días (30) corridos y monto de Gs. 224.618.395 (Gs. Doscientos veinticuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco), según Memo Interno N° 192/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, remitido por: Arq. Lourdes Villalba Fiscal de Obras, Arq. María Lucila Romero, Fiscal de Obras, Arq. Guillermo Godoy Jefe de Supervisión y Certificación respectivamente y Resolución de designación UEPP N° 75/2021, de fecha 31 de marzo 2021.

La Dirección General de Auditoría Interna no cuenta con profesionales en el área de infraestructura (Arquitectos e Ingenieros) por lo que no puede realizar verificación in situ de la obras, correspondiente al contrato N° 03/2001 HEIDECOM S.A.

En cuanto a los documentos observados, se aclara que la provisión y contenido son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

III- Procedimiento de Auditoría:

Hemos analizado las siguientes documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de corroborar la correspondencia del convenio modificatorio al contrato N° 03/2021. Las documentaciones verificadas fueron:

- El Contrato firmado con la firma, **HEIDECOM S.A.** en fecha 03 de marzo de 2021, por un monto mínimo de Gs. **561.630.747** (Guaraníes quinientos sesenta y un millones seiscientos treinta mil setecientos cuarenta y siete) y el monto máximo de Gs. **1.123.261.495** (Guaraníes un mil ciento veintitrés millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco), con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
- La Resolución UEPP N° 455 del 07 de diciembre de 2021, autoriza la ampliación de la vigencia de los Contratos: N° 01/2021 – Lote 4, N° 2/2021 – Lote 1 y N° 3/2021 – Lote 3 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos en el marco

de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" Plurianual-ID 387.474, hasta el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, se realizó la Adenda N° 01 de fecha 07 de diciembre de 2021, con vigencia al 31 de diciembre de 2022.

- Póliza N° 1503009537 Seguro de Caución por Ejecución de Contrato de Obras, de La Consolidada de Seguros, por un monto de Gs. 112.326.150 (guaraníes ciento doce millones trescientos veintiséis mil ciento cincuenta) con vigencia hasta 31/12/2022, correspondiente al 10% del monto total del contrato original que es Gs. 1.123.261.495 (guaraníes un mil ciento veintitrés millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco)
- La Nota s/ N° de fecha 21 de diciembre del 2021, del Sr. Roberto Arana Riquelme, Representante Legal de la empresa **HEIDECOM S.A.**, manifiesta a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos su conformidad para la ampliación del monto del Contrato y solicita la exclusión del Instituto de Formación Docente Piribebuy, Instituto de Formación Docente Nuestra Señora de la Asunción de Asunción. LOTE N° 03 PROCEMA.
- En fecha 22 de diciembre del 2021, el Ingeniero Zoilo Benítez, Coordinador Interino de Proyectos de Infraestructura, remite al Abog. Sixto Milciades Rivas, el Memorándum C.P.I. N° 298/2021, en el cual solicita a la CAC/UEPP dar continuidad al proceso de tramitar Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la empresa contratista.
- El Memo Interno N° 192 del 22 de diciembre de 2021 firmado por: Arq. Lourdes Villalba Fiscal de Obras, Arq. María Lucila Romero, Fiscal de Obras, Arq. Guillermo Godoy Jefe de Supervisión y Certificación respectivamente, en sus análisis mencionan que: se han analizado el contenido de la nota y todos sus anexos, y concluyen que la solicitud realizada por la empresa contratista es razonable, por lo que recomienda a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, salvo mejor parecer, que sean concedidos el convenio de ampliación, en virtud de dotar de Aulas, Bloque Administrativo Integrado, Laboratorio, Laboratorio de Informática, Cocina Comedor, Servicio Higiénico, Obras Exteriores, enmarcados en el Programa de Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional PROCEMA, en el Plan Nacional de Educación 2024 y el Plan de Acción Educativa 2018-2023 del Ministerio de Educación y Ciencias, el mismo, propone el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes del sistema educativo nacional a través de la capacitación y formación integral de los educadores entre otras estrategias educativas.

  A razón de la importancia de continuar con los trabajos, por ser este hecho social de alta sensibilidad, se solicita dar curso al pedido, a fin de garantizar la culminación correcta de las obras de los Institutos de Formación Docente, sin perjuicio de los intereses de la contratante y en cumplimiento de las metas y fines del programa, con un monto mínimo de Gs. **561.630.747** (Guaraníes quinientos sesenta y un millones seiscientos treinta mil setecientos cuarenta y siete) y el monto máximo de Gs. **1.123.261.495** (Guaraníes un mil ciento veintitrés millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco).

  Se menciona que 5 Institutos de Formación Docente, que fueron ejecutados desde la adjudicación en la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el Marco de los Proyectos Financiados por FEEI 2016/2017 – Segundo Llamado – ID N° 305.078, fue rescindido en 2020, con la Constructora BGF Resolución N° 814 de fecha 26 de octubre de 2020, por tanto, se trata de dar continuidad a las obras paralizadas a causa del incumplimiento de la citada empresa.

Es importante considerar que los ajustes planteados no supera en ningún caso el 20% del monto máximo establecido en el Contrato N° 03/2021, los detalles de dichos ajuste se detallan a continuación:

Ítems	INSTITUCION	MONTO TOTAL AMPLIACION
1	Instituto de Formación Docente Maestro Fermín López - Piribebuy, Cordillera	4.745.000
2	Instituto de Formación Docente Ntra. Sra. De la Asunción - Capital	
3	Escuela Nacional de Educación Física – Asunción	152.010.192
4	Instituto de Formación Docente Mcal. José Félix Estigarribia – Mcal. Estigarribia - Boquerón	5.995.800
5	Instituto de Formación Docente Villa Hayes – Villa Hayes.	93.577.053
TOTALES		256.328.045
TOTAL DE CONTRATO EJECUTADO		1.091.551.845
MONTO DEL CONTRATO		1.123.261.495
SALDO DEL CONTRATO		31.709.650
MONTO TOTAL DE AMPLIACION		224.618.395

Asimismo, se ha verificado que las pólizas y garantías deberán ser ampliadas conforme a los nuevos montos.

IV. Detalle del importe a ser adendado:

La cotización de los costos de inversión se resume en el cuadro siguiente:

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO N° 01	ORDEN DE SERVICIO N° 02	TOTAL IMPORTE AUTORIZADO	SALDO DEL CONTRATO INICIAL	TOTAL ADDENDA	TOTAL INVERSION
1.123.261.495	82.156.553	1.023.151.772	1.105.308.325	31.709.650	224.618.395	1.329.926.720
100 %						118.399 %

Se verifica un aumento de la inversión requerida de **Gs. 224.618.395 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco)**, lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma **de G. 1.329.926.720 (Guaraníes un mil trescientos veintinueve millones novecientos veintiséis mil setecientos veinte)**, con porcentaje total de inversión del **118.399%**, de acuerdo al Informe Técnico de fecha 28/03/2022, firmado por Arq. Lourdes Villalba Fiscal de Obras, Arq. María Lucila Romero, Fiscal de Obras, Arq. Guillermo Godoy Jefe de Supervisión y Certificación respectivamente.

V. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, **concluimos que:**

- La Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el Marco de los Proyectos Financiados por FEEI 2016/2017 – Segundo Llamado – ID N° 305.078 fue rescindido en 2020 con la empresa Constructora BGF, según Resolución N° 814 de fecha 26 de octubre de 2020, por lo que se trata de dar continuidad a las obras paralizadas a causa del incumplimiento de la citada empresa, de ahí el requerimiento.
- Por lo mencionado precedentemente fue adjudicada la empresa HEIDECOM S.A. para la continuidad de dicha obra, quien no introduce nuevos ítems en la planilla de obra y mantienen los precios unitarios del contrato original.
- El monto a ser adendado es del 18.399 % en relación al monto máximo suscripto, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido según normas de Contrataciones Públicas.

Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 03/2021 suscripto con la firma **HEIDECOM S.A.**- Lote N° 03 Procema, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62, referente a la ampliación de montos.

Es mi Informe.

Asunción, 05 de mayo de 2022.

Econ. Javier Leiva Cavilán, Director General
Dirección General de Auditoria Interna

Elaborado por: Isidro Bogarin

Revisado por: Nelson Bareiro